Usted tiene derecho a recibir un “Presupuesto de buena fe” que explique cuánto costará su atención médica

Efectivo desde 1/1/2022

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a los **pacientes que no tengan seguro o que no vayan a usar su seguro**, un presupuesto de la cuenta por los ítems y servicios médicos.

- Tiene derecho a recibir un Presupuesto de buena fe (Good Faith Estimate) por el costo total previsto de los ítems o servicios que no sean de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipo y tarifas hospitalarias.

- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le entrega un Presupuesto de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su ítem o servicio médico. También puede pedir a su proveedor de atención médico, o a cualquier otro proveedor que elija, un Presupuesto de buena fe antes de programar un ítem o servicio.

- Si recibe una cuenta que es como mínimo $400 más alta que su Presupuesto de buena fe, puede disputar la cuenta.

- Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Presupuesto de buena fe.

Para preguntas o para obtener más información sobre su derecho a un Presupuesto de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 1-800-985-3059.